

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2.011**

Señores asistentes

Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Concejales

Doña Francisca Molina Romero

D. Antonio Calero Crespo

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos del día 14 de abril de 2011, se reúnen los señores y las señoras que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. No asiste doña María Elena Santofimia Ruiz. Preside el Sr. Alcalde. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Abierto el acto por la Presidencia, procede la misma a preguntar a las señoras y los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, de fecha 17 de marzo de 2011, que ha sido repartida con la convocatoria, y, al no haber ninguna, es aprobada por unanimidad.

DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO: Por unanimidad,

Primero: Visto y debatido el proyecto de convenio de colaboración en materia de consumo con la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Córdoba-FACUA para la realización de actividades en materia de consumo en el ejercicio 2011, se acuerda:

1º.- Aprobar la celebración del Convenio de Colaboración en materia de consumo entre el Ayuntamiento de Torrecampo y la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Córdoba-FACUA, condicionando el mismo a la concesión por la Junta de Andalucía de la subvención solicitada por ésta última.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones necesarias y la firma del convenio, caso de celebrarse.

Segundo: Se acuerda ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de abril de 2011, que tiene el siguiente el siguiente tenor literal.

Vistas las bases de la convocatoria de ayudas para actividades a desarrollar por las Corporaciones Locales en materia de juventud 2011, cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de la juventud en aspectos relacionados con la violencia de género, la salud y la emancipación,

Y vista la memoria elaborada por la Técnico Municipal, en la cual se recogen las actividades bajo el título “Para mí el delantal y para ella la caja de herramientas”, que promueven la prevención de la violencia de género mediante nuevos modelos de masculinidad entre los jóvenes

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la memoria presentada.

Segundo: solicitar ayuda a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en base a la citadas bases por importe de 900,00 € de una inversión total de 1.000,00 €

Tercero: Se de cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de gobierno para proceder a su ratificación.

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

CUATRO.- CONFORMIDAD CON LA CELEBRACIÓN DE UN FESTEJO TAURINO MIXTO SIN PICADORES EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2011 Y UN ESPECTÁCULO CON VAQUILLAS EL DÍA 2 DE MAYO DE 2011: Visto el programa de festejos taurinos presentado por la empresa *Tendido 2 Organizaciones S.L.* y hallado conforme, por unanimidad, se acuerda autorizar la celebración el día 30 de abril de 2011 de un festejo taurino mixto, con la actuación de un rejoneador, tres matadores de toros y dos novilleros, que lidiarán cada uno de ellos un novillo, y la celebración del espectáculo taurino *Pasión en el ruedo* el día 2 mayo.

Para la celebración de los festejos, la empresa deberá además obtener cuantas autorizaciones sean necesarias de acuerdo con la normativa de aplicación y, especialmente, la que corresponde otorgar a la Junta de Andalucía.

QUINTO: DECLARACIÓN DE FIESTA TRADICIONAL DE LA SUELTA DE VAQUILLAS DEL DÍA 2 DE MAYO DE 2011: Durante años ha sido tradición celebrar en Torrecampo una suelta de vaquillas. Esta costumbre, especialmente valorada por los vecinos y visitantes más jóvenes, obliga al Ayuntamiento a proporcionar los medios necesarios para cubrir la pretensión surgida desde el pueblo.

Por ello, y a fin de que surta efectos ante la Junta de Andalucía, que debe autorizar dicho festejo, se acuerda declarar tradicional la suelta de vaquillas que se celebrará el día 2 de mayo de 2011.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y diez minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº

El Presidente

Andrés Sebastián Pastor Romero